

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**SANCIONES**

Don Fernando J. Galindo Medo, Jefe de la Inspección de León.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicar la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (I), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(I) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada: Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/3009097571	Diez Pinturas y Revestimientos, S.L.	5.000,00
I/2008098278	Cárnicas Fernández Barroso, S.L.	626,00
I/2008100096	C.B. Palace	1.000,00
I/2008106665	Sertec Servicios y Tecnología Urbana,	5 2.500,00
I/2008108180	La Casona de Pablo Flórez, S.L.	4.000,00
I/2008109800	Legionet, S.L.	1.000,00
I/2008109901	Alberto Santos Moral	6.251,00
I/2008112123	Carpintería de Madera Carpima, S.L.	626,00
I/2008112325	Abadía Ramiro II, S.L.	626,00
I/2008112729	Esteban Fernández e Hijos, S.A.	626,001
I/2008113638	Ristorante Saporì D'Italia, S.L.	1.000,00
I/2008114850	Flexopack León, S.L.	626,00
I/2008114951	Bierzopack, S.L.	1.800,00
I/2008115153	Cromoniquel Diseño en Muebles, S.L.	2.000,00
I/2008115254	Todohúmedo, S.L.	626,00
I/2008115456	Orozco Building, S.L.	5.000,00
I/2008116567	Duerna Gestión Inmobiliaria, S.L.	626,00
I/2008119092	Claudio Andrade Gallego	E.P.D.
I/2008126065	Pizarras Vive, S.L.	3.000,00
I/2008128085	Estucben-León, S.L.	1.000,00
I/2008130715	Diana Yasmiid Orjuela López	1.000,00
I/2008133947	Construcciones Cuña 2007, S.L.	626,00
I/2008134149	Jonathan González Monteagudo	626,00
Firmado (ilegible).		1629

Instituto Nacional de la Seguridad Social**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN****ANUNCIO****ANEXO I**

En el expediente nº AU / 08 / 504.378, a nombre de D./D^a Rosa María Barreda Ordóñez, tramitado en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, se ha dictado resolución de fecha 18 de noviembre de 2008, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar su solicitud y reconocerle el derecho al incremento del 20% sobre la base reguladora, resultando una prestación cuyos importes y efectos económicos se señalan a continuación:

Prestación: Incapacidad permanente total cualificada

Pensión mensual		
Base reguladora:	704,94 €	Porcentaje: 75 %
Pensión:	528,71 €	Retenciones IRPF: 0,0 €
Mejoras:		Otras deducciones:
Suma de abonos:	528,71 €	Líquido: 528,71 €
Liquidación de atrasos		
Fecha de efectos:	26.05.08	IRPF:
Período:	26.05.08 a 30.11.08	Deducciones:
Importe:	1.037,72 €	Líquido: 1.037,72 €

El incremento del 20% que se reconoce es incompatible con el trabajo por cuenta propia o ajena y con la titularidad de un establecimiento mercantil o industrial, o de una explotación agraria o marítimo-pesquera como propietario, arrendatario, usufructuario u otro concepto análogo, por lo que en el momento de que deje de cumplir con alguno de estos requisitos, deberá comunicarlo a esta Entidad.

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11 de abril).

Para que sirva de notificación a D./D^a Rosa María Barreda Ordóñez, a la que se ha intentado comunicar por la vía del artº 59.2 de la Ley 30/92, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), a su domicilio habitual de plaza de San Marcos, 6 - 4º H, habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos en fechas: 2 de diciembre de 2008 y 15 de diciembre de 2008. Y en el otro domicilio de C/ Corbeta, 6 - Esc. 2 - 2º C, habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos en fecha 27 de enero de 2009.

El Director Provincial, P.D., Eva Amor Torbado. 1670

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil**Comisaría de Aguas****INFORMACIÓN PÚBLICA**

Expediente: A/24/09258 O-03-09.

Asunto: Solicitud de autorización para obras de ejecución de un puente en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Ayuntamiento de Bembibre.

N.I.F. nº: P2401500J.

Domicilio: Plaza Mayor, 1- 24300 Bembibre (León).

Nombre del río o corriente: Boeza.

Punto de emplazamiento: Entre el barrio de Estación y Socuello Bembibre.

Término municipal y provincia: Bembibre (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras a realizar consisten en la construcción un puente y un vario en dominio público hidráulico y zona de policía del río Boeza, en el paraje “El Barco”, en Bembibre (León). Las obras a realizar en dominio público hidráulico consisten en la construcción de un puente mediante una losa prefabricada de 12 m de anchura, estribos y 5 pilares, dejando luces de 20 m, exceptuando dos luces de 40 m, del primer y último pilar. La altura de los pilares varía entre los 2,74 m y los 4,98 m. Las obras del vario consisten en la construcción de una calle de 14 m de sección (con 2 m de acera, 7 m de calzada y 5 m de carril bici más acera), las obras se sitúan en la margen izquierda del río Boeza. Para la realización de las obras se procederá a la ejecución de un talud, así como la limpieza y revegetación de ambas márgenes del río Boeza, desde el PK 0+550 hasta el PK 0+700 de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Bembibre o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe de Sección Bierzo, P.O. José Antonio de la Cruz Álvarez.
1666 30,40 euros

* * *

Expediente: A/24/08756.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, de fecha 4 de febrero de 2009 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Granilosa, S.L., la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de un pozo situado en el paraje Las Malladas en Carracedelo, con destino a uso industrial, t.m. de Carracedelo (León).

Orense.-El Jefe de Sección del Bierzo, Jorge Gutiérrez González.
1375 12,00 euros

* * *

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, de fecha 26 de enero de 2009 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Ángeles Fernández López la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Noceda en San Román de Bembibre (León), con destino a riego.

Orense.-El Jefe de Sección del Bierzo, Jorge Gutiérrez González.
1099 12,00 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Diputación de León, con NIF/CIF P-24000008 y domicilio en Apartado de Correos nº 5, 24080 León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de Ejecución de las obras Miner IV Fase-Zona Oriental 5, en las que se amplían las obras de fábrica de drenaje transversal y el pontón sobre el arroyo de Las Murias en el C.V. de "CL-626 a Lago de Barbia", en el término municipal de Cabrillanes, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Ejecución de las obras Miner IV Fase-Zona Oriental 5, en las que se amplían obras de fábrica de drenaje transversal, rehaciendo las obras de fábrica existente o ensanchándolas con caños de 40, 60, 80 y 100 cm y ampliación de pontón mediante un marco rectangular de hormigón de 3 x 1,5 m adosado al existente sobre el arroyo de Las Murias en el C.V. de "CL-626 a Lago de Barbia", en el término municipal de Cabrillanes, provincia de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que

se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 2501/09-LE.

Valladolid, 19 de febrero de 2009.-El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresl.

1659

25,60 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO CINCO DE LEÓN

76000.

N.I.G.: 20089 1 0010289/2008.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 741/2008.

Sobre: Otras materias.

De: María Fierro Rodríguez.

Procuradora: María Lourdes Crespo Toral.

Contra: Fernando Méndez García, Edelmiro Fernández Rielo.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

En el procedimiento de Juicio Verbal de Desahucio nº 741/08, seguido en este Juzgado a instancia de doña María Fierro Rodríguez contra don Fernando Méndez García y Edelmiro Fernández Rielo, se ha dictado sentencia cuya encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.-"León a 6 de febrero de 2009. El Ilmo. Sr. don Álvaro Miguel de Aza Barazón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León, ha visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio de finca urbana por falta de pago de rentas seguidos en este Juzgado con el nº 741/2008, a instancia de doña María Fierro Rodríguez, representada por la Procuradora Sra. Crespo Toral y defendida por el Letrado don Juan López Contreras Martínez, contra don Fernando Méndez García y Edelmiro Fernández Rielo declarados en situación procesal de rebeldía, sobre Desahucio de la vivienda sita en c/ Tizona, nº 26, 3º izquierda, León, y reclamación de rentas; y dicta la presente sentencia. Siguen Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho.-Fallo.- Que estimando las pretensiones formuladas por la Procuradora de los Tribunales doña Lourdes Crespo Toral en representación de María Fierro contra Fernando Méndez García y Edelmiro Fernández Rielo debo acordar:

1.-El archivo de la causa respecto de la pretensión de desahucio por carencia sobrevenida de objeto ya que, iniciado el proceso judicial, el demandado hizo posesión al actor de la vivienda.

2.-Condenar y condeno a los demandados Fernando Méndez García y Edelmiro Fernández Rielo a abonar al actor la cantidad de la cantidad de 1.482 euros, más los gastos de consumo de agua y basura desde el inicio del contrato hasta la entrega de la vivienda. Esta cantidad devengará el interés legal en la forma que consta en la fundamentación jurídica.

3.-Se condena en costas a los demandados.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, que se preparará en el término de cinco días,

conforme establece la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas y rúbricas".

Y como consecuencia del ignorado paradero de Fernando Méndez García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a los efectos oportunos.

León, a 6 de febrero de 2009.-El Secretario (ilegible).

1587

39,20 euros